



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte.: SER-34/24 ML

Título: Servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid que consiste en la realización de las tareas relativas al necesario realizar su mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Rectorado.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, al tratarse de prestaciones complementarias e interdependientes.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, por ser el valor estimado del contrato igual o superior a 143.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido



Código de verificación : 79e6146f51994684



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 89.490,00 euros.

El criterio de solvencia técnica exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 41.762,00 euros.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: la relación de medios personales y la descripción del plan operativo; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a setenta y dos mil ciento ochenta y ocho euros y sesenta céntimos (72.188,60 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de doscientos veinticinco mil doscientos veinticinco (225.225,00 €), al considerarse las posibles prórrogas de (2) años, la posible desviación del 10% por tratarse de un contrato donde rigen precios unitarios y la ampliación de 9 meses que contempla el artículo 29.4 de la LCSP).

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

2



Código de verificación : 79e6146151994684

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=79e6146151994684>



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de setenta y dos mil ciento ochenta y ocho euros y sesenta céntimos (72.188,60 €), I.V.A. incluido, que se divide en:

- El presupuesto total de licitación del mantenimiento preventivo: 54.038,60 €, IVA incluido.
- El presupuesto total de licitación del mantenimiento correctivo: 18.150,00 €, IVA incluido.

Y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos:

- Por el mantenimiento preventivo: 18.varios/321M/322C/466A/213.00.
- Por el mantenimiento correctivo: 18.varios/321M/322C/466A/213.00/62/63/64

- La apertura del **procedimiento** abierto y múltiples criterios. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : 79e6146f51994684



Código de verificación : 79e6146f51994684

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=79e6146f51994684>



PROCEDIMIENTO ABIERTO

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS
Fecha: 06-03-2024 15:21:53

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>